

es que el Señor conceda verlo, como con Santo Tomas enseñan los Teólogos (*In 4^{um} Dist. 44 q. 2. a. 4.*) Y en los Libros Sagrados y en las Vidas de los Santos, hay ejemplos que confirman lo que vamos diciendo. Véase lo que, por ejemplo, de San Pablo se lee en los Hechos de los Apóstoles cuando se le apareció Nuestro Señor Jesucristo. Pues Saulo, el que despues fué San Pablo, oyó y vió al Salvador que le hablaba, como lo afirmó á los Corintios (*1. Cor. 15. 8.*); pero tambien afirmó que «los que estaban conmigo, *vieron en verdad la luz, mas no oyeron la voz del que hablaba conmigo*»: ó bien como escribe San Lúcas en las Actas ó Hechos citados, «los que le acompañaban quedaron atónitos, *oyendo bien la voz, y no viendo á ninguno*. Los Intérpretes demuestran que no hay contradiccion en los dos pasajes: pues San Pablo habla de lo que aconteció á sus compañeros luego que de repente vieron la luz, y San Lúcas habla de lo que les aconteció poco despues. (*Act. cap. 9, v. 3-10; cap. 22, v. 6-14; cap. 26, v. 12-18*) Este discurso tiene su valor, supuesta la certeza en que está la Iglesia Mexicana de que la Santa Imágen es de origen sobrenatural, así como lo es en su conservacion. Porque si la pintura de la Santa Imágen hubiese sido de origen natural, á saber, pintada por mano del hombre, hubiéranla visto sin duda los familiares del Obispo cuando Juan Diego «no pudo negar el que viesen las rosas, y codiciosamente cada uno quiso quitar algunas de las flores, y habiendo porfiado tres veces, no pudieron.» Y si, como vieron las rosas, hubieran visto la Imágen, lo hubieran luego avisado al Obispo. Pero lo único que vieron fueron rosas y flores, y «la novedad admirable de lo visto, los apresuró á que avisasen á su dueño, como estaba esperando aquel indio que otras veces habia venido á verle, *refiriéndole lo que habian experimentado en unas rosas que él habia afirmado traerle, y ellos entendian eran solamente aparentes, esculpidas y dibujadas en el lienzo y manta.*»

Bien es verdad que aunque los familiares del Obispo hubie-

sen visto la Santa Imágen, pintada ya en la tilma, antes que de Juan Diego la desplegase en presencia del Obispo, no por eso dejaría de ser sobrenatural. Y la razon es que atendidas las circunstancias del *tiempo*, de la *persona* y del *modo* con que la Santa Imágen fué llevada al Obispo, demuéstrase *históricamente* el origen sobrenatural de la Imágen. Esto por extenso se hará, Dios mediante, en otro Opúsculo. Aquí ponemos una notable circunstancia que menciona el P. Clavigero, el cual hablando de los antiguos pintores mexicanos ó aztecas dice: «distaban mucho aquellos pintores *de la perfeccion del dibujo y de la inteligencia del claro oscuro*. (Historia antigua de México Lib. 7. n. 17. pág. 273.) Es así que estas dos perfecciones se admiran en la Santa Imágen. Luego este solo dato artistico demuestra que aquella Imágen no pudo ser obra de ningun pintor azteca ó mexicano. Pero tampoco pudo ser obra de pintor extranjero ó europeo: porque las circunstancias de que Juan Diego en la madrugada del día 12 de Diciembre salió de su casa, no ya para ir á recibir de la Virgen la señal que llevaría al Obispo, sino «á traer un Religioso para que confesase al dicho Juan Bernardino, su tío, gravemente enfermo;» el llevar Juan Diego su acostumbrada tilma ó ayate, tosco, burdo y ralo, en que es del todo imposible que un artifice humano pintase una imágen cualquiera y mucho mas una Imágen tan acabada y primorosa, como la que vemos y veneramos en su Santuario; la conocida probidad y virtud de Juan Diego «muy temeroso de Dios y de su conciencia;» y principalmente la misma Santa Imágen que en sí lleva el sello de su origen divino y sobrenatural; estas y otras circunstancias que omitimos, excluyen, no decimos solamente la probabilidad, sino la posibilidad de que Juan Diego presentase al Obispo una imágen pintada por obra de mano de hombre, como sin ninguna prueba y contra todas las deposiciones de los testigos y fidedignos Historiadores, uno que otro temerario y escandaloso, con D. Estudio Lamentable, han tenido y tienen la osadía de decir.

Porque con constante unanimidad de los testigos mismos en las Informaciones, y de los Escritores de las Relaciones antiguas se sabe lo que Juan Diego mismo mas de una vez repitió: y es «que desplegando su manta cayeron del regazo de ella en el suelo las rosas, y se vió en ella pintada la Imágen de María Santísima, como se ve el día de hoy; se vió entonces; se halló estampada; se había hallado estampada; quedó estampada en dicho ayate ó tilma la dicha Imágen que hoy está colocada en su santa Hermita.» Así las cláusulas de las Informaciones.

Lo que Juan Diego dijo á sus vecinos, y éstos á los que depusieron jurídicamente en las Informaciones, á saber, que en presencia del Obispo apareció milagrosamente pintada la Santa Imágen, fué confirmado plenamente por el dictámen de los peritos en el arte de pintura, así en las mismas Informaciones de 1666, como en la Inspeccion jurídica de la Santa Imágen, que Miguel Cabrera con otros siete pintores verificó el año de 1750. A esto puede añadirse el Dictámen de los cinco pintores, requeridos por Bartolache. Porque si la sola vista y exámen del ayate en que apareció pintada la Santa Imágen, demuestra su origen sobrenatural; el exámen del clima del Tepeyac en donde está la Santa Imágen, demuestra á la vez, que su conservación es tambien sobrenatural. A su tiempo, Dios mediante, daremos un exámen analítico de estos Documentos.

La curacion instantánea de Juan Bernardino. El 13 de Diciembre Juan Diego pidió permiso al Obispo para ir á ver á su tío que había dejado enfermo de gravedad y que la Virgen le había asegurado estaba ya bueno y sano. Hizolo el Obispo acompañar de sus familiares, á los que encargó averiguasen atentamente el hecho, y en caso de hallarle como Juan Diego decía, llevasen á los dos á su casa en México. Llegados al pueblo los familiares, supieron que realmente Juan Bernardino había estado muy gravemente enfermo, y que de repente la mañana del día anterior, había sido visto

bueno y sano. No cabe, pues, duda de esta evidente prueba de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. Pero hay mas, y es la *Revelacion del Nombre de la Santa Imágen*. Porque Juan Bernardino preguntado por los familiares del Obispo sobre lo acontecido, contestó que el día anterior por la mañana estando postrado en su cama, se le había aparecido la Virgen, le había dado entera salud, y dicho: «que era gusto suyo que se le edificara un Templo en el lugar en que su sobrino la había visto; y así mismo que su Imágen se llamase *Santa Maria de Guadalupe*.» Y preguntado mas precisamente sobre el tiempo, la hora y el modo con que la Virgen se le había aparecido, se verificó «que á la hora misma que se le había aparecido á su sobrino la Virgen, la había visto á su cabecera en aquella forma y traje que contaba se le había aparecido y pintado su Santa Imágen. Testificaron también los parientes y vecinos el extremo en que le habían visto y en que Juan Diego le había dejado sin esperanzas de vida; y como en un instante le vieron bueno y le oyeron contar lo mismo que les acababa de referir.»

Los familiares volvieron con los dos, tío y sobrino, á México, é hicieron puntual relacion de todo lo ocurrido al Obispo. El santo y prudente Prelado, no contento todavía, examinó por sí mismo á Juan Bernardino, y, oido todo el suceso, «llevole á su Oratorio en donde había colocado la Santa Imágen y sin decirle una palabra, al punto que Juan Bernardino vió la Santa Imágen, dijo que aquella era la misma que se le había aparecido y dádole salud.» (Baluartes de México pág. 9.) Con esto quedó el V. Zumárraga convencido de la verdad de las Apariciones.

Sobre este hecho no podemos omitir la observacion siguiente, y es: que antes de que llegasen Juan Diego y los familiares del Obispo, Juan Bernardino había dicho á sus parientes y vecinos todo lo que había acontecido á su sobrino en el Tepeyac, y que lo había sabido de la misma Virgen Maria que se le había aparecido y revelado además el nombre que ten-

diría su Imágen celestial. Sello y prueba incontestable de ser verdad lo que Juan Bernardino afirmaba era el milagro visible de la curacion instantánea de su mortal enfermedad. Tenemos, por tanto, dos testigos contestes, confirmando el uno lo que afirmaba el otro, sin que de antemano nada supiese el uno lo que al otro había acontecido.

De la resurreccion del indio muerto de un flechazo el mismo dia de la colocacion de la Santa Imágen en su primera Hermita, dan fé los testigos de las Inforaciones, y la inscripcion antigua que vió y copió el célebre Veitia en sus Baluartes de México.

Estas son, brevemente, las pruebas *jurídicas* que la Congregacion de Ritos exige para que en su Tribunal conste la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac: otras pruebas, no menos poderosas, se daran, Dios mediante, en otra ocasion.

Si para algunos no bastan, es porque *no quieren* conocer la verdad. Tampoco los Escribas, príncipes de sacerdotes y sacerdotes (como si dijéramos, Doctores, Canónigos, y Capellanes) quisieron rendirse á la evidencia de los milagros que obraba el Salvador!



IX.

Doctrina de los Teólogos sobre las Apariciones y Revelaciones privadas.

1º) Llámanse Revelaciones ó Apariciones privadas las que Dios no ha hecho ya á sus Enviados inspirados para manifestarlas á toda la Iglesia; sino las que reciben personas de mucha perfeccion y santidad, comunmente hablando, pero que

no tienen ninguna *mision* de Dios para toda la Iglesia, (*De Beatif et Canoniz Lib. 3. c. 53. n. 2.*)

Segun el Cardenal Bona (*De discret. spirit. c. 20*) y los otros Teólogos místicos, estos tres nombres de *Aparicion*, *Revelacion*, *Vision* significan por lo comun una misma cosa. Por respecto á la Persona que de un modo sobrenatural manifiesta su presencia, dicese *Aparicion*; con respecto á lo que la persona aparecida manifiesta, dicese *Revelacion*; y con respecto á la persona que recibe estos favores extraordinarios, llámase *Vision*; la cual á su vez puede ser ó intelectual, ó imaginaria, es decir sensible, etc.

Que éstas Apariciones y Revelaciones puedan y deban decirse *Revelaciones de Dios*, no cabe duda entre los Teólogos; cuyos testimonios refiere el Cardenal de Lugo en su Tratado *De Fide* (Disput. 1ª sect. 11ª) y Benedicto XIV muy por extenso y mas de una vez lo demuestra en los Libros segundo, tercero y cuarto de su Obra (*De Beatif et Canoniz. Lib. 2 cap. 19, 32. Lib. 3. cap. 50, 51, 52, 53. Lib. 4. part. 1 cap. 32; part. 2. cap. 7, 8, 9, 10.*)

Como el título, con que encabezamos esta cuestion, lo manifiesta, no se trata aquí de examinar qué es lo que piensa la Iglesia acerca de estos hechos sobrenaturales: bastante se dijo ya en el decurso de esta Disertacion, y en breve vamos á compendiarlo con las mismas palabras de Benedicto XIV.

En dos clases se distinguen las Apariciones y Revelaciones; y segun ellas distinguense tambien dos especies de aprobacion apostólica. A la primera clase pertenecen las que hállanse en las Vidas de los Santos, ó reunidas en un volúmen, ó esparcidas en la relacion de la vida; y refiérense á objetos y personas más ó menos particulares. A la segunda clase pertenecen aquellas Apariciones y Revelaciones que fueron el fundamento de unas Fiestas, ó extendidas á toda la Iglesia, ó limitadas á una Nacion, á una Provincia, ó bien á una ciudad. Pues bien: cuanto á la aprobacion apostólica de las primeras, esta aprobacion no es más que una *permission*, concedida